



BAJOSOSPECHA

ELECCIÓN AL PODER JUDICIAL, SIN PISO PAREJO

POR BIBIANA BELSASSO

bibibelsasso@hotmail.com

La selección de candidatas para participar en la elección para el Poder Judicial se encuentra desfasada.

Recordemos que son tres los comités de evaluación, uno integrado por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Los aspirantes han podido elegir en cuál de las listas estar, algunos se han inscrito incluso en las tres listas. Pareciera que cada uno se rige bajo reglas distintas.

Mientras en el Poder Judicial las entrevistas para la selección de candidatos están en pausa, por ahora, por la resolución emitida por un juez de distrito con sede en Michoacán, la selección de candidatas en las otras dos temas continúa.

Es una suspensión definitiva del pasado 7 de enero en un juicio de amparo contra la elección judicial, en la que el juez ordenó a los Comités de Evaluación de los tres poderes de la Federación frenar el proceso y esperar para realizar las entrevistas y exámenes a los aspirantes inscritos.

Según la resolución, de no acatarse esta medida cautelar en un máximo de 48 horas se procedería a dar vista a la Fiscalía General de la República (FGR) para que integre las carpetas de investigación correspondientes por desacatar una orden judicial.

Además, se contempla una multa de 107 mil 570 pesos a cada integrante de los Comités de Evaluación que no atiendan la suspensión definitiva.

Hasta el momento, sólo el Comité de Evaluación del Poder Judicial emitió la declaratoria en la que anunció que frenará el proceso, mientras se soluciona la resolución del juez, mientras el proceso de elección en el Poder Legislativo y el Ejecutivo continúa.

Hay un tema que no es menor, mientras los aspirantes que están inscritos en la lista del Poder Judicial, la mayoría viene de una carrera judicial de años y han tenido que presentar exámenes, son constantemente evaluados, en las listas del Poder Ejecutivo y Legislativo, los posibles candidatos no han tenido que someterse a ninguna evaluación de conocimientos.

Mientras el Comité de Evaluación del Poder Judicial acata las órdenes de un juez, el Comité Legislativo Federal anunció que este martes 14 de enero sí arranca la etapa de entrevistas.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo indicó que no acatará la resolución del juez, con el argumento de que ello violaría la Constitución y derechos políticos de las personas participantes.

La decisión es política, la reforma al Poder Judicial va porque va, incluso si se ha desacatado un amparo.

Y es que las reglas para este proceso judicial cambian todos los días, lo que deja esta elección en una incertidumbre real a los participantes y a los ciudadanos sobre el Poder Judicial que vamos a tener en México.

CRITERIOS DISPARES



INTEGRANTES del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, el pasado 29 de noviembre.

Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo, se sumó a las declaraciones de continuar con el proceso legislativo, pues argumenta que un juez de distrito no tiene facultades para emitir una suspensión definitiva en el proceso de la elección de jueces.

Por su parte, Arturo Zaldívar, quien encabeza la Coordinación General de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia, indicó que el Comité Evaluador del Poder Ejecutivo seguía con el proceso.

Desde el Poder Legislativo argumentaron que en la reforma constitucional, publicada el 16 de septiembre pasado, se prevé que, si un comité de evaluación no presenta candidaturas, éste será excluido de manera automática del proceso electoral, pero no lo suspende.

A raíz de esta situación y mientras la selección desde el Poder Judicial no avanza por respetar una decisión judicial, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, dijo que los aspirantes a una candidatura que se habían inscrito a través del Comité de Evaluación del Poder Judicial, serán integrados al proceso a través de los otros dos comités.

A ello se suma que el pasado 8 de enero la Presidenta Claudia Sheinbaum argumentó que, con la suspensión del proceso de selección de candidaturas, el Comité de Evaluación del Poder Judicial está violando una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la mandataria, en la primera semana de febrero tienen que estar resueltas las determinaciones para que, una vez hecha la insaculación, se defina quiénes van a ser las personas que serán candidatas a la elección.

Por lo pronto, la suspensión definitiva ya fue impugnada por diversas autoridades, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Congreso de Guerrero y la FGR.

Una vez que las autoridades cumplan con los requerimientos del juez de distrito, podrán enviar los recursos a un Tribunal Colegiado en Michoacán para que defina si confirmará, modificará o revocará la suspensión definitiva.

El Colegiado tendría que revocar la suspensión y emitir su resolución antes del 7 de

febrero, fecha límite que tiene el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación para enviar su listado de candidatas al Senado y garantizar su participación en los comicios de junio de este año.

Por ahora se mantiene suspendida la siguiente etapa del proceso desde el Poder Judicial, lo que puede provocar que para cuando el Tribunal Colegiado dé a conocer su decisión, este comité se quede sin aspirantes, lo cual será una tragedia para el Poder Judicial.

Reitero, los que están en esas listas son los más preparados, los que tienen carrera judicial y los que han cumplido con presentar todos sus exámenes de evaluación.

Los aspirantes en las listas del Ejecutivo y el Legislativo no tienen la obligación de presentar exámenes para ser evaluados. Estos aspirantes hoy corren el riesgo de quedar fuera del proceso de selección. La etapa de entrevistas es una de las últimas de esta selección, la cual concluirá a principios de febrero de 2025.

Una vez que concluyan las entrevistas a aspirantes, se seleccionará a quienes cumplan los requisitos de elegibilidad, y el 5 de febrero se llevará a cabo la insaculación a través de una tómbola, para determinar quiénes aparecerán en las boletas en la elección del 1 de junio, tomando en cuenta el principio de paridad de género.

Los comités de evaluación seleccionarán los perfiles mejor evaluados para cada cargo y remitirán los listados a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión, cuando los poderes determinen su conformidad sobre los listados de las personas finalistas, los devolverán a los comités.

Después viene la insaculación, donde deberán reducir las postulaciones a más tardar el 6 de febrero, ésta es una de las etapas más importantes, porque muchos serán eliminados por la suerte y no por sus capacidades o conocimientos, pese a que superaron la prueba de las entrevistas.

Urge que se resuelva el amparo y que continúe el proceso de selección en la terna del Poder Judicial. Ahora, los más completos perfiles podrían quedar fuera no sólo por la tómbola, sino por respetar la ley. ¡Qué paradoja!